

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Oficio No. DF.- 183

México, D. F. a 1 de diciembre de 2015

**DR. PEDRO LUNA TOVAR**  
**SUBDIRECTOR DE PROGRAMACIÓN**  
**PRESENTE**

De conformidad con los artículos 102 y 103, fracción IV, de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad (LCFE) y con base en el nivel de gasto aprobado a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal **2016** (DPEF), publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de noviembre de 2015, y en cumplimiento a lo establecido en la Disposición General Segunda, numeral (i) y Tercera, inciso a., de las Políticas en Materia de Presupuesto de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias (Políticas), me permito comunicarle el monto del Gasto Programable que corresponde a la **Subdirección de Programación** a su cargo, para el desarrollo de las actividades que tiene encomendadas para el ejercicio fiscal **2016**, el cual asciende a **\$395,398,619.00**, con la siguiente distribución:

**Techo**

(Cifras en pesos)

Concepto	Monto Autorizado
Gasto programable	395,398,619
Gasto corriente	395,398,619
Servicios personales	256,751,101
Sueldos y salarios	65,196,842
Otros	191,554,259
Gasto de operación	78,940,523
Materiales y suministros	2,681,937
Servicios generales	76,258,586
Adquisición de energía	254,051
Fletes y maniobras	21,449
Conservación y mantenimiento	4,574,784
Servicios técnicos pagados a terceros	45,418
Otros servicios generales	71,362,884
Pago de Pensiones y Jubilaciones	59,706,995
Inversión Física	0

CFE una empresa  
del sector público

00516

2015 DIC -2 AM 11:41

Subdirección  
Programación

.../

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Oficio No. DF.- 183

-2-

Respecto del presupuesto que se comunica, me permito formular a usted las siguientes consideraciones que deberán ser puntualmente atendidas en términos y con estricta observancia del régimen especial en materia de presupuesto al que se encuentra sujeta esta Empresa, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 1 y 102 de la LCFE, en relación con la Disposición General Primera de las Políticas:

La asignación al capítulo de **Servicios Personales** asciende a **\$256,751,101.00**, monto que considera el número de plazas autorizadas. La Subdirección a su cargo deberá adoptar las medidas necesarias para no rebasar el techo presupuestario asignado al capítulo.

En materia de boletos de avión y fotocopiado, el presupuesto global de la Empresa está asignado a la **Dirección de Administración**.

### **Disposiciones específicas**

En el ejercicio del gasto deberán observarse los "Lineamientos en materia de disciplina y austeridad presupuestaria de la Comisión Federal de Electricidad y sus empresas productivas subsidiarias", aprobados por el Consejo de Administración.

En virtud de lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Lineamiento Tercero de dichos Lineamientos, esa unidad administrativa deberá presentar a la Dirección de Finanzas, a más tardar el último día hábil del mes de enero de 2016, un Programa de Ahorro en el gasto para el ejercicio 2016, alineado con los programas operativo y financiero anuales aprobados por el Consejo de Administración, en el que se deberán establecer metas de compromiso e indicadores de desempeño que permitan evaluar los resultados de la implementación de acciones y el cual deberá cumplir con **una meta de ahorro de al menos \$3,947,026.00**, en los rubros de otros materiales y suministros, servicios generales e inversión física presupuestaria.

El monto comunicado incluye recursos para la adquisición de bienes y/o servicios en materia de Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC'S), y para su ejercicio deberá contar con la autorización por escrito de la Coordinación de Servicios Tecnológicos en términos de los Criterios Específicos a observar previos a la Contratación de Tecnologías de Información y Comunicaciones, y, en su caso, con la

.../

*"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"*

Oficio No. DF.- 183

-3-

aprobación del proyecto de inversión correspondiente por parte de la Subdirección de Programación, de conformidad con los Lineamientos para la elaboración, registro y seguimiento de los Programas y Proyectos de Inversión de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias (Lineamientos PyP Inversión).

Para poder ejercer recursos en materia de inversión, es necesario contar con el Oficio de Liberación, de acuerdo con el techo de presupuesto aprobado a la **Subdirección de Programación** y con base en la autorización de la cartera de inversión correspondiente por parte de la Subdirección de Programación, en términos de los Lineamientos PyP Inversión.

De acuerdo a lo establecido por la Disposición General Séptima de las Políticas, la **Subdirección de Programación** deberá realizar el seguimiento del ejercicio de su presupuesto, con base en la información reconocida por la empresa para la elaboración de los reportes oficiales, comunicando a la Subdirección de Operación Financiera las variaciones que se presenten en el ejercicio del gasto.

## **Plazos**

A efecto de atender los plazos para la carga del presupuesto en el sistema de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público le solicito atentamente girar sus apreciables instrucciones para que las cifras que se informan con el presente oficio sean presentadas en archivo plano, por clave presupuestaria y calendario, a más tardar el próximo jueves 3 de diciembre.

A fin de que dicha Subdirección pueda contar a partir del 1 de enero de 2016 con la disponibilidad de recursos para atender sus compromisos, será necesario que dichas cifras sean incorporadas en el Sistema Institucional de Control Presupuestario (SAP), **Módulo FP**, Versión 03.00, por llave presupuestaria (fondo, centro gestor, posición presupuestaria) y calendario de gasto requerido, a más tardar el **15 de diciembre 2015**, de manera que una vez validadas, dichas cifras sean incorporadas por la Gerencia de Presupuestos en el **Módulo BCS**.

Durante el proceso de carga de la información en el Módulo BCS, la Gerencia de

MA

.../

*"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"*

Oficio No. DF.- 183

-4-

Presupuestos se mantendrá en contacto con el enlace en la materia de la **Subdirección de Programación**, con el propósito de resolver de manera conjunta cualquier situación que se presente al respecto.

En caso de que la información anteriormente citada no sea enviada en tiempo y forma, la Subdirección de Operación Financiera procederá a realizar los ajustes correspondientes a efecto de que el área pueda disponer de presupuesto a partir del **1 de enero de 2016**.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión de enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**EL DIRECTOR DE FINANZAS**



**JAIME F. HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**

C.c.p Dr. Enrique Ochoa Reza.- Director General, CFE.- Presente.  
C.P. Rodolfo Demetrio Alor Muñoz.- Encargado de la Subdirección Operación Financiera, CFE.- Presente.  
Ing. Jorge Ortiz Ochoa.- Jefe de la Unidad de Información Técnica, CFE.- Presente

JHM/RDAM

LA

(13)